

SESION ORDINARIA N° 511 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 5 de Noviembre del 2003.-
- HORA** : 11:45 horas.
- PRESIDE** : Srta. Adriana Peñafiel Villafañe, Alcaldesa de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Mario Aliaga Ramírez, Administrador Municipal (S) y Director de Personal, Sr. Raúl Pelen Baldi, Secretario Comunal de Planificación, Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Srta. Verónica Escala Díaz, Directora de Finanzas (S), Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección de Contraloría Interna, Sr. Mauricio Lanio Antiquera, Encargado de Presupuesto y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección de Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- TEMAS PENDIENTES:

- **Solicitud de Arrendamiento espacio interno Estadio “La Portada”, de Smartcom S.A.**

Expone: Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria III Trimestre año 2003.**

Expone: Sr. Mauricio Lanio Antiquera, Encargado de Presupuesto.

Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección Contraloría Interna.

- **Tercera Modificación Presupuestaria año 2003**

Expone: Sr. Mauricio Lanio Antiquera, Encargado de Presupuesto.

- **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780.**

Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Dirección de Contraloría Interna.

- **Modificación Indicadores “Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena”:**

Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director Contraloría Interna.

Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Personal.

- **Aprobación Patentes de Alcoholes:**

- **I Trámite.**

- **Patente Definitiva.**

Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

3.- CORRESPONDENCIA

- **Entrega Informe de Correspondencia Pendiente.**

Entrega: Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

4.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:40 horas.

La Alcaldesa abre la Sesión en nombre de Dios , siendo las 11:45 horas.

1.- TEMAS PENDIENTES:

- Solicitud de Arrendamiento espacio interno Estadio “La Portada”, de Smartcom S.A.:

La Alcaldesa le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico.

La Srta. Ximena Hidalgo informa que en Sesión Ordinaria N° 504 efectuada el 19 de Agosto del 2003 fue presentada esta solicitud al Concejo, acordándose en esa oportunidad conversar con la Empresa para aumentar el monto del arriendo y traer una nueva propuesta.

Se conversó con la Empresa Smartcom S.A, quienes solicitan en arrendamiento una superficie de 150 metros para la instalación de Equipos de Telefonía en el sector del Estadio La Portada.

La primera oferta presentada por la Empresa fue de 12 UF mensuales por un periodo de 5 años. Se conversó con ellos para que mejoraran su oferta. La última oferta es de 25 UF por un plazo de 6 años renovable.

La Sra. Margarita Riveros considera que podría haber sido más.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en arrendamiento un espacio interno del Estadio la Portada a la Empresa Smartcom por un valor mensual de 25 UF, por un periodo de 6 años renovable.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Aprobación Balance Ejecución Presupuestaria III Trimestre año 2003:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuesto.

El Sr. Mauricio Lanio señala que corresponde someter a la aprobación del Concejo el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al III Trimestre del año 2003.

Informa al Concejo que hay un ingreso presupuestado de \$9.098.564, a la fecha ha ingresado un total de M\$ 7.179.062, lo que representa un 89% de cumplimiento de esta meta quedando por ingresar M\$ 1.919.502.

Este Balance de Ejecución se estudió sobre la base del Balance al 30 de Septiembre. Al 30 de octubre esta cifra de M\$ 7.179.062 ya ha subido a M\$ 8.120.000, es decir queda por ingresar el 11% de los ingresos presupuestados, lo que es bastante alentador.

La composición de los ingresos totales está determinada principalmente por Derechos Municipales, Patentes Municipales y Permisos de Circulación y también por otros ingresos entre los cuales está Fondo Común Municipal. El aporte que se va a recibir este año 2003 aproximadamente es de M\$ 2.443.000 e incluye los nuevos recursos por la denominación de Comuna Turística.

A continuación informa sobre algunas cuentas importantes.

En Permisos de Circulación, se ha superado la meta en un 2,9%, Patentes Municipales en 1,8%, en Derechos Municipales se lleva solamente el 41,37%, esto debido a la estacionalidad y al comportamiento de pago que se hace trimestralmente por pago de contribuciones.

Respecto a los gastos, se han gastado M\$ 9.365.800, es decir un 2,9% más de lo presupuestado, equivalente a M\$ 267.236, adicionalmente gastados al 30 de septiembre.

La composición del gasto está básicamente determinada por Bienes y Servicios de Consumo, cuyo monto alcanza a M\$ 5.003.486 lo que significa un 53%, lo que se desglosa de la siguiente manera.

Servicios a la Comunidad alcanza la suma de casi M\$ 4.000.000, correspondiente al 79% de todos los Bienes y Servicios de Consumo.

Algunos Comportamientos de los Servicios a la Comunidad:

- Alumbrado Público 14%
- Aseos 19%
- Parques 7%

Alumbrado público implica un pago mensual de M\$ 62.000.

En lo que se refiere a Gastos Proyectados versus Gastos Efectuados, en Gasto de Personal queda por gastar un 18,8% de acuerdo a lo presupuestado inicialmente.

El gasto en Bienes y Servicios de Consumo se está sobrepasando en un 1,7%.

El comportamiento de la deuda desde el 31 de diciembre del año pasado tiene una apreciación y se ve en la tendencia a baja. Al 30 de septiembre que se ha bajado en un 5,8% respecto al período anterior que presenta una baja de M\$ 135.000. Al 30 de septiembre se tiene una deuda de M\$ 2.100.000.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Yuri Olivares consulta si en la deuda de \$2.186.000 está considerado el total de la deuda.

El Sr. Mauricio Lanio explica que en ese monto esta incluida toda la deuda.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al señor Luis Barraza Godoy, de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza señala que este es un año presupuestario que no ha sido muy distinto con respecto a los años anteriores.

Informa que en función del Balance de Ejecución Presupuestario Acumulado para el Tercer Trimestre del año en curso, se ha comprobado que existe un comportamiento de las cuentas presupuestarias en concordancia con lo proyectado en su formulación. De este modo, se establece que existe una realización de los Ingresos Totales en un 78,90% con respecto al Presupuesto Vigente.

De lo anterior, los montos relacionados con Operaciones Años Anteriores, Subtítulo 10 en donde la cuenta presupuestaria "Morosos Patentes Comerciales" 10.01, alcanzan a la cifra de M\$ 1.664.544, correspondiente al 18,30% del presupuesto vigente.

Los Ingresos Propios Permanentes muestran la capacidad de generación de recursos monetarios que poseen las municipalidades. Necesariamente estos recursos financieros están relacionados directamente con las direcciones municipales y establecen la gestión de estos en los distintos desempeños de los Ingresos Municipales. Se presenta la siguiente tabla con el desempeño de cada uno de estos ítem:

ITEMS	CUENTAS	PRESUP. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIR	SUELDO PRESUP.
01.03.001	Impuesto Territorial	1.667.000	1.166.984	500.016
01.04.001-1	Permiso de Circulación	1.399.920	1.440.886	-40.965
01.04.002-1	Patentes Municipales	1.333.841	1.357.785	-23.944
01.05.001	Derechos de Aseo	302.354	219.638	82.716
01.05.009	Derechos Varios	1.445.515	805.202	640.313
01.02.000	Rentas de Inversión	2.000	580	1.420
07.79.002	Multas e Intereses	203.000	246.285	-43.285
	Totales	6.353.630	5.237.360	1.116.271

Dentro de los saldos presupuestarios de cada una de estas cuentas se puede observar que existen tres cuentas que tienen un signo negativo, no significa que existe un déficit, significa que el desempeño ha sido mucho mayor de lo que se proyectó.

En la cuenta presupuestaria “Patentes Municipales” (01.04.002-1) que corresponde a los tributos que grava el servicio de una profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, en donde al cumplirse el tercer trimestre presupuestario está en un nivel de cumplimientos de 101.80%, lo que equivale a estar la cuenta presupuestaria por sobre lo estimado para este trimestre presupuestario.

Además, se debe hacer una referencia, que los montos determinados para esta cuenta presupuestaria esta influenciada por la cuenta de fluctuaciones que viene a disminuir el total del ingreso percibido.

Mientras que otros ítem como los “Derechos Municipales” (01.05.000), está conformada por las cuentas presupuestarias de Derechos de Aseo y Derechos Varios.

“Derechos de Aseo” (01.05.01), indica los derechos que mantiene el municipio por la extracción de residuos establecidos en la ley 3063, del tipo domiciliarios, por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazo. En este ítem presupuestario que cumple en un 72,64%, que se encontraría bajo las proyecciones iniciales y en un desempeño aproximadamente de un 3% menor que lo proyectado.

“Derechos Varios” (01.05.09), corresponde a las prestaciones que están obligadas a pagar a las municipalidades, las personas naturales o jurídicas que obtengan de la administración local una concesión o permiso de las mismas o que reciban un servicio de éstas, establecidas en Ordenanzas locales. El desempeño de la cuenta presupuestaria en comento esta en un 55,70% de su realización y este comportamiento se caracteriza por estar bajo las proyecciones iniciales casi en un 20%.

La asignación “Impuesto Territorial” (01.03.01), corresponde a aquel impuesto que se aplica a los bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, aun no cumple con las expectativas iniciales, ya que estas aun no han sido recaudadas en su totalidad por la Tesorería General de la República, faltando por incorporar cuotas de los meses del ultimo trimestre. Asimismo, en función para el primer trimestre presupuestario solo sean recaudado un 70% de las proyecciones iniciales. Por otro lado, el desempeño se encuentra en nivel de cumplimiento similar al del año anterior.

Finalmente, la asignación “Permisos de Circulación” (01.04.01-1), es un impuesto de beneficio municipal que se aplica a los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas, en general. Esta se encuentra en un 102,93% de su cumplimiento para este trimestre.

En referencia a las proyecciones iniciales estas se encuentran muy por encima a los valores iniciales y también se ven impactada por las cuentas de fluctuación de deudores por permiso de circulación.

Se establece el desempeño de las distintas cuentas presupuestarias, el comportamiento es disímil encontrando cuentas presupuestarias que presentan un superávit a la fecha con respecto a lo formulado en su inicio. No obstante, existen cuentas que muestran déficit en cuanto a su formulación inicial, esperando que éstas se reviertan con el pasar de lo que resta del periodo contable.

Dentro de los gastos totales, la ejecución presupuestaria municipal se diferencia en tres grupos, según la naturaleza o destinos de estas; Gastos de Operación, Gastos de Transferencia y los Gastos de Inversión.

Los Gastos de Operación, son los gastos normales y ordinarios para el funcionamiento administrativo del municipio. En otras palabras, se trata de los gastos fijos e ineludibles en los cuales incurren, en menor y mayor grado, todos los municipios del país.

Dentro de la organización de los gastos de operación se encuentran los Gastos en Personal, que representa aquellos gastos referidos a los ingresos o remuneraciones, obtenidos por el personal que trabaja en las municipalidades. Se trata de los sueldos, aguinaldos, honorarios y diversas prestaciones que se les paga por sus servicios personales. También deben considerarse en estos gastos los aportes en calidad de empleador que le corresponde efectuar al Municipio, aunque no lo perciban directamente los trabajadores municipales. A nivel de totales, se puede especificar los siguientes gastos presupuestarios que corresponde a esta cuenta presupuestaria, se presenta con un presupuesto vigente para esta asignación de M\$ 1.681.090 y una obligación de M\$ 1.364.593, con un saldo presupuestario de M\$ 316.497. Correspondiendo al 81,17% del avance del total del gasto para este ítem presupuestario.

De acuerdo a la Ley de Presupuestos, las municipalidades deben acogerse a distintas restricciones presupuestarias, así los gastos en personal deben enmarcarse en la norma que nos indica que los gastos realizados en personal a contrata y honorarios no deben superar el 20% y 10% respectivamente del gasto del personal a planta. Dentro de esta restricción que establece la necesidad de enmarcarse dentro de las normas presupuestarias para que no exista déficit presupuestario al finalizar el periodo, las ponderaciones para el gasto del personal a contrata es de un 31,80% con respecto al gasto total del personal a planta y sucesivamente, el gasto de honorario corresponde a un 14,82% con respecto al personal de planta municipal. En consecuencia, se debe realizar un ajuste presupuestario para el siguiente trimestre, flexibilizando el presupuesto y realizar cambios de partida dentro los subtítulos e ítem presupuestarios correspondientes.

De la misma forma, están los Gastos en Bienes y Servicios, lo que corresponde a dos grandes grupos, por un lado los Bienes y Servicios propiamente tal, que identifica a los gastos destinados al funcionamiento del aparato administrativo y orgánico interno de la municipalidad

En el mismo concepto, se encuentran los gastos destinados a satisfacer las necesidades de la comunidad, aquellos que son denominados Servicios a la Comunidad, que se refiere a los servicios clásicos que entrega la municipalidad hacia la comunidad entre estos; aseo de calles, alumbrado publico, parque, aguas, etc. Dentro de la totalidad de los gastos que van en directo beneficio de la comunidad, se encuentra con un total aproximado del 80% de los desembolsos

relacionados con el Subtítulo (22.00.00) Bienes y Servicios de Consumo, que corresponde al monto total de M\$ 3.981.807.

Por otro lado los gastos que tienen relación con la operatividad del Municipio, alcanzan al 20% de los gastos totales del Subtítulo señalado y equivale a un monto cercano a M\$ 1.021.679.

Los gastos de inversión que realizan las municipalidades, se dividen en dos: la inversión real y la inversión financiera. Dentro de la inversión real encontramos la inversión que se realiza en la municipalidad, que se refiere a las inversiones en equipos de computación, vehículos, maquinarias de movimiento de tierras, terrenos y edificios.

Asimismo, se incluyen dentro de esta cuenta presupuestaria los gastos de inversión en la comuna, que corresponde a las obras tanto; en pavimentado, ripiados de caminos, construcción de puentes y pasarelas, instalación de alumbrado público, alcantarillado, parques, etc.

Dentro de los gastos realizados en función del subtítulo 31 Inversión Real, corresponde a 16,11% de inversión al interior del municipio, logrando una suma cercana a los M\$ 216.498 y por otro lado, la inversión realizada y dirigida al sector público corresponde a 83,89%, siendo esta suma que alcanza a un total de M\$ 1.127.171.

Estos gastos realizados por el municipio bajo el rubro de Transferencias, que se refieren a los aportes de dinero o por algo específico que realiza la comunidad, sin que exista una prestación de bienes y servicios de quienes lo reciban, se pueden distinguir entre las transferencias al sector privado y al público. Las primeras son aportes en dinero o especies destinadas a apoyar actividades que se realicen en beneficio de la comunidad o simplemente destinadas a resolver directamente situaciones de asistencia social a personas naturales que se encuentren en graves dificultades, las cantidades que alcanzan por este concepto son M\$ 355.984. Por otro lado, las Transferencias al Sector Público a diferencia de las anteriores, que se caracterizan por ser voluntarias y establecidas por Ley, monto que corresponde a M\$ 827.003.

Cabe hacer presente que del monto en transferencias que se realiza al Sector Público, un 94,85% corresponde a montos dirigidos al Fondo Común Municipal.

A continuación analiza las asignaciones correspondiente a ítem “Servicios a la Comunidad”, conjunto de gastos que corresponde a desembolsos de servicios directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención de bienes de uso público que son de cargo de los municipios, tales como: alumbrado público de calles, mantención de áreas verdes, servicios de barridos de calles y recolección de basura, mantención de señalizaciones viales y semáforos, etc.

	Cuenta Presupuestaria	Pres. Vigente	Obligación	Saldo Presup.
22.20.001	Cons. Alumbrado Público	640.000	472.165	167.835
22.20.002	Consumo de Agua	54.000	40.428	13.572
22.20.003	Servicio de Aseo	1.450.000	676.495	773.505
22.20.004	Mant. Parques y Jardines	395.500	232.232	163.268
22.20.005	Mant. Alumbrado Público	125.000	88.725	36.275
22.20.006	Mantención de Semáforos	50.000	31.965	18.035
22.20.007	Mant. Señales de Tránsito	46.000	38.898	7.102
22.20.008	Otros Serv. Comunitarios	410.000	295.667	114.333
22.20.009	Op. Devengados años Anteriores	460.000	1.589.879	-1.129.879
22.20.010	Otros Compromisos Pend.	350.000	515.352	-165.352
	Totales	3.980.500	3.981.807	-1.307

Según el cuadro precedente, se visualizan las cuentas presupuestarias que componen el ítem 22.20. “Servicios a la Comunidad”, que corresponden a los gastos por el conjunto de gastos directos otorgados a la comunidad y que se encuentran asociados al funcionamiento y mantención

de bienes de uso publico que son de cargo de los municipios. De esta forma, existe un déficit en conjunto de la cuentas presupuestarias de M\$ 1.294.231, siendo la asignación 21.20.009 "Operaciones Devengadas de Años Anteriores", la que mantiene un déficit de M\$ 1.129.879, que corresponde al déficit de arrastre para el período contable.

La distribución de los gastos a la fecha realizados por el ítem 22.20 "Servicios a la Comunidad", se debe hacer presente que los gastos relacionados con la Deuda de Arrastre del Municipio, alcanza al 52% del total de pagos realizados por este ítem presupuestario.

Finalmente, el déficit acumulado para el Tercer Trimestre presupuestario, alcanza a la cifra de M\$ 1.663.315. Al realizar un análisis de las cifras señaladas se puede observar que los montos en déficit se presenta con grandes fluctuaciones a través de los trimestres presupuestarios.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre del año 2003.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre del año 2003 que a continuación se indica:

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
01-00-000	INGRESOS DE OPERACION	5.740.000	5.991.630	4.646.604	1.345.027	344.471
01-01-000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
01-02-000	RENTAS DE INVERSIONES	2.000	2.000	580	1.420	0
01-03-000	OTROS INGRESOS PROPIOS	1.667.000	1.667.000	1.166.984	500.016	0
01-03-001	PARTICIPACION EN IMP. TERRITORIAL ART 37 DEN° 3063	1.667.000	1.667.000	1.166.984	500.016	0
01-03-009	OTROS	0	0	0	0	0
01-04-000	CONTRIBUCIONES MUNICIPALES	2.560.000	2.733.761	2.798.670	-64.909	0
01-04-001	PERMISOS DE CIRCULACION	1.250.000	1.399.920	1.440.886	-40.965	0
01-04-002	PATENTES MUNICIPALES	1.310.000	1.333.841	1.357.785	-23.944	0
01-04-009	OTROS GRAVAMENES	0	0	0	0	0
01-05-000	DERECHOS MUNICIPALES	1.670.000	1.747.869	1.024.839	723.030	0
01-05-001	DERECHOS DE ASEO	270.000	302.354	219.638	82.716	0
01-05-009	DERECHOS VARIOS	1.400.000	1.445.515	805.202	640.313	0
01-06-001	DE PERMISOS DE CIRCULACION	0	0	-58.839	58.839	58.839
01-06-009	DE PATENTES MUNICIPALES	-159.000	-159.000	-285.631	126.631	285.631
04-00-000	VENTA DE ACTIVOS	0	0	0	0	0
04-41-000	ACTIVOS FISICOS	0	0	0	0	0
04-41-001	INGRESOS DE ENAJENACIONES DEL AÑO	0	0	0	0	0
04-41-002	CUOTAS DE VENTAS A PLAZO DE AÑOS ANTERIORES	0	0	0	0	0
04-42-000	ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0
05-00-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS LEY 18.138	2.000	2.000	0	2.000	0
06-00-000	TRANSFERENCIAS	17.000	220.098	326.816	-106.718	0
06-61-000	DE ORGANISMOS SECTOR PRIVADO	0	0	26.593	-26.593	0
06-62-000	DE OTROS ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0
06-63-001	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	0	189.700	195.850	-6.150	0
06-63-002	PROGRAMA DE MEJ. URBANO Y EQUIP. COMUNAL	0	13.398	40.998	-27.600	0
06-63-005	DE PATENTES MINERAS	17.000	17.000	22.827	-5.827	0
06-63-007	TRANSFERENCIAS D.L. 174	0	0	0	0	0
06-63-008	APORTE ADIC. SECTOR EDUCACION	0	0	0	0	0
06-63-009	OTRAS	0	0	40.548	-40.548	0
07-00-000	OTROS INGRESOS	1.751.500	2.804.907	2.130.715	674.192	0
07-73-000	PARTICIPACION F.C.M. ART. D.L. 3063/79	1.430.000	2.483.407	1.801.085	682.322	0

07-73-001	PARTICIP. ANUAL EN EL TRIENIO CORRESP.	1.270.000	2.441.039	1.760.679	680.360	0
07-73-002	POR MENORES INGRESOS P/GASTOS DE OP. AJUSTADOS	160.000	42.368	40.406	1.962	0
07-73-003	DE MUNICIPALIDADES NO INSTALADAS	0	0	0	0	0
07-79-000	OTROS INGRESOS	321.500	321.500	329.629	-8.129	0
07-79-001	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	49.000	49.000	25.129	23.871	0
07-79-002	MULTAS E INTERESES	203.000	203.000	246.285	-43.285	0
07-79-009	OTROS	69.500	69.500	58.215	11.285	0
08-00-000	ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0
08-82-000	PRESTAMOS INTERNOS	0	0	0	0	0
08-82-001	RECURSOS CREDITO BID 115/IC	0	0	0	0	0
08-82-002	RECURSOS CREDITO BID 223/IC	0	0	0	0	0
10-00-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	45.500	45.500	40.499	5.001	1.664.544
10-01-000	MOROSOS PATENTES COMERCIALES	22.000	22.000	40.499	-18.499	1.644.544
10-02-000	MOROSOS PERMISOS DE CIRCULACION	10	10	0	10	0
10-03-000	MOROSOS MULTAS JPL	20.000	20.000	0	20.000	10.000
11-00-000	SALDO INICIAL DE CAJA	10.000	34.429	34.429	0	0
11-11-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	10.000	34.429	34.429	0	0
TOTAL		7.566.000	9.098.564	7.179.062	1.919.502	2.009.015

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO
21-00-000	GASTOS DE PERSONAL	1.552.090	1.681.090	1.364.593	316.497
21-01-000	PERSONAL DE PLANTA	245.950	245.950	186.616	59.334
21-01-001	SUELDOS BASE DEL PERSONAL DE PLANTA	245.950	245.950	186.616	59.334
21-02-000	SOBRESUELDO PERSONAL DE PLANTA	690.196	690.196	526.792	163.404
21-02-001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIO	22.610	22.610	17.944	4.666
21-02-002	ASIGNACION PROFESIONAL	0	0	0	0
21-02-003	ASIGNACION DE ZONA	34.900	34.900	26.574	8.326
21-02-006	ASIGNACION DL N° 3551 DE 1981	342.190	342.190	265.140	77.050
21-02-007	OTRAS ASIGNACIONES	57.600	57.600	45.755	11.845
21-02-008	INCR.REMUN.IMP.DL N°3501 DE 1980	51.656	51.656	39.295	12.361
21-02-009	BONIFICACION COMP.LEY N° 18.566	23.340	23.340	18.201	5.139
21-02-011	BON.COMPEN.ART.10 L18675	57.630	57.630	44.875	12.755
21-02-012	BON.ADIC. ART. 11 LEY N° 18.675	680	680	565	115
21-02-013	ASIG.UNICA ART.4 L/18717	58.590	58.590	43.521	15.069
21-02-027	ASIG. DE MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19.803	34.400	34.400	20.855	13.545
21-02-028	BONIFIC. COMPENS. Art. 11 LEY 19803	6.600	6.600	4.068	2.532
21-03-000	REMUNERACIONES VARIABLES	267.000	305.000	277.776	27.224
21-03-001	HONOR.A SUMA ALZADA PERS. NATURALES	89.500	127.500	124.080	3.420
21-03-002	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	157.500	157.500	147.477	10.023
21-03-003	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	20.000	20.000	6.219	13.781
21-05-000	VIATICOS	18.000	18.000	22.562	-4.562
21-05-001	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	15.000	15.000	12.086	2.914
21-05-002	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR	3.000	3.000	10.475	-7.475
21-06-000	APORTES PATRONALES	36.910	37.224	13.337	23.887
21-06-001	A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL DE PLANTA	22.000	22.000	5.000	17.000
21-06-002	OTRAS COTIZAC.PREVIS.PERSONAL DE PLANTA	7.515	7.515	6.130	1.385
21-06-003	A SERVICIO DE BIENESTAR PERSONAL A CONTRATA	5.800	6.114	0	6.114
21-06-004	OTRAS COTIZ. PREV. PERSONAL A CONTRATA	1.595	1.595	2.206	-611
21-09-000	COTIZACION ADICIONAL ART 8 LEY 18566	500	503	227	276
21-09-001	COTIZACION PERSONAL DE PLANTA	440	440	217	223
21-09-002	COTIZACION PERSONAL A CONTRATA	60	63	10	53
21-10-000	OTRAS REMUN.REGUL.POR EL COD.DEL TRABAJO	80.000	80.000	75.898	4.102
21-15-000	PERSONAL A CONTRATA	49.190	74.105	68.649	5.456
21-15-001	SUELDOS BASES DEL PERSONAL A CONTRATA	49.190	74.105	68.649	5.456
21-16-000	SOBRESUELDO DEL PERSONAL A CONTRATA	139.694	205.462	176.327	29.136
21-16-001	ASIGNACION POR AÑOS DE SERVICIOS	4.522	6.813	548	6.265
21-16-003	ASIGNACION DE ZONA	6.980	10.516	9.637	879
21-16-006	ASIGNACION DEL DL N° 3551 DE 1981	68.443	103.111	87.192	15.919
21-16-007	OTRAS ASIGNACIONES	11.520	17.355	16.342	1.013
21-16-008	INCREMENTO REMUN. IMPONIBLE DL. N° 3501 DE 1980	10.331	15.564	14.664	901
21-16-009	BONIFICACION COMPENSATORIA LEY N° 18566	4.668	7.032	6.169	862

21-16-011	BONIFICACION COMP. ART.10 LEY N° 18675	11.526	17.364	15.662	1.702
21-16-012	BONIFICACION ADICIONAL ART LEY 18675	136	204	197	7
21-16-013	ASIGNACION UNICA ART.4 LEY N° 18717	11.718	17.654	17.889	-236
21-16-027	ASIG. MEJORAM. DE LA GESTION MUNIC. LEY 19803	8.250	8.250	6.748	1.502
21-16-028	BONIF. COMPENSAROTIA. Art. 11 LEY 19803	1.600	1.600	1.279	321
21-18-000	AGUINALDOS Y BONOS	24.500	24.500	16.411	8.089
21-18-001	AGUINALDOS	13.000	13.000	8.012	4.988
21-18-002	BONO DE ESCOLARIDAD	6.500	6.500	8.399	-1.899
21-18-003	BONOS ESPECIALES	5.000	5.000	0	5.000
21-22-007	ASIG. DESEMPEÑO INT. - SUPLENCIA	100	100	0	100
21-22-009	BONIF. COMPENS. ART. 11 - SUPLENCIA	50	50	0	50
22-00-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.281.950	4.916.786	5.003.486	-86.700
22-10-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0
22-11-000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	3.500	7.000	6.913	87
22-12-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000	30.000	26.452	3.548
22-12-001	PARA VEHICULOS	30.000	30.000	26.452	3.548
22-13-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	40.000	49.036	42.467	6.569
22-13-001	MATERIALES DE OFICINA	35.000	39.000	32.039	6.961
22-13-002	MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.000	2.000	995	1.005
22-13-003	PRODUC.QUIMICOS Y FARMACEUTICOS	0	1.000	527	473
22-13-005	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000	7.036	8.906	-1.870
22-14-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17.950	28.750	25.381	3.369
22-14-001	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARAC.	5.000	5.000	9.378	-4.378
22-14-002	SERV.DE MANT.Y REP.DE VEHICULOS	700	1.500	788	712
22-14-003	SERV.DE MANT.Y REP.MAQ.Y EQ.	7.250	7.250	4.699	2.551
22-14-004	OTRAS MANTENCIONES, REPARACIONES E INST.	5.000	15.000	10.517	4.483
22-16-000	CONSUMOS BASICOS	137.900	153.400	179.739	-26.339
22-16-001	CONSUMO DE ELECTRICIDAD	45.000	47.000	57.281	-10.281
22-16-002	SERVICIO TELEFONICO	63.500	63.500	74.950	-11.450
22-16-003	CONSUMO DE GAS Y AGUA	5.500	7.500	4.266	3.234
22-16-005	OPERACIONES DEVENGADAS DE AÑOS ANTERIORES	13.500	25.000	31.710	-6.710
22-16-006	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	10.400	10.400	11.532	-1.132
22-17-000	SERVICIOS GENERALES	604.100	621.100	707.804	-86.704
22-17-001	COMUNICACIONES	14.000	15.000	11.729	3.271
22-17-002	PUBLICIDAD Y DIFUSION	54.500	54.500	85.734	-31.234
22-17-003	SERVICIOS DE IMPRESION	24.500	24.500	8.891	15.609
22-17-004	GASTOS DE REPRESENTACION	8.000	8.000	6.372	1.628
22-17-005	SERVICIO DE ASEO	63.500	63.500	52.966	10.534
22-17-007	GASTOS DE ACTIVIDADES MUNICIPALES	68.000	68.000	180.135	-112.135
22-17-009	GASTOS MENORES	15.000	25.000	9.929	15.071
22-17-010	ARRIENDO DE INMUEBLES	108.000	108.000	104.030	3.970
22-17-011	OTROS ARRIENDOS	194.400	194.400	167.493	26.907
22-17-012	PASAJES Y FLETES	9.200	9.200	9.409	-209
22-17-017	OTROS SERVICIOS GENERALES	44.000	50.000	71.049	-21.049
22-17-018	IMPREVISTOS	1.000	1.000	68	932
22-17-019	GASTOS ELECTORALES	0	0	0	0
22-18-000	CONTRAT.DE ESTUD.E INVESTIGACIONES	1.000	3.000	5.980	-2.980
22-19-000	GASTOS EN COMPUTACION	25.000	37.000	21.786	15.214
22-19-004	MATERIALES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	20.000	22.000	19.590	2.410
22-19-005	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	5.000	15.000	2.196	12.804
22-20-000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	3.415.500	3.980.500	3.981.807	-1.307
22-20-001	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	620.000	640.000	472.165	167.835
22-20-002	CONSUMO DE AGUA	44.000	54.000	40.428	13.572
22-20-003	CONVENIO POR SERVICIO DE ASEO	1.450.000	1.450.000	676.495	773.505
22-20-004	CONV.POR.MANT.DE PARQUES Y JARDINES	385.500	395.500	232.232	163.268
22-20-005	CONV.MANUTENCIÓN DE ALUM. PUBLICO	125.000	125.000	88.725	36.275
22-20-006	CONVENIO POR MANTENCION DE SEMAFOROS	50.000	50.000	31.965	18.035
22-20-007	CONVENIO POR MANTENC. SEÑALES TRANSITO	46.000	46.000	38.898	7.102
22-20-008	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	385.000	410.000	295.667	114.333
22-20-009	OPERACION DEV. AÑOS ANTERIORES	110.000	460.000	1.589.879	-1.129.879
22-20-010	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	200.000	350.000	515.352	-165.352
22-21-000	CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	7.000	7.000	5.158	1.842
22-21-001	CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS	5.000	5.000	4.343	657
22-21-002	ESTUDIOS DE DETECCION NECESIDADES Y EVALUACION	500	500	110	390

	ACC				
22-21-005	OTROS GTOS. INHERENTES A LA CAPACITACION	500	500	519	-19
24-30-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10	10	7.155	-7.145
25-00-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.284.050	1.420.750	1.182.988	237.763
25-31-000	TRANSF.AL SECTOR PRIVADO	440.240	483.240	355.984	127.256
25-31-001	DEVOLUCIONES	2.000	3.000	3.932	-932
25-31-002	FONDOS DE EMERGENCIA	11.000	13.000	10.597	2.403
25-31-003	EDUCACION PERS.JURIDICA D.PRIV.N 1-3063	118.000	118.000	43.300	74.700
25-31-004	SALUD PERS JUR D PRIV N 1-3063	100.000	100.000	43.000	57.000
25-31-006	SALAS CUNAS Y / O JARDINES INFANTILES	9.000	9.000	5.006	3.994
25-31-007	VOLUNTARIADO	0	0	500	-500
25-31-008	PROGRAMA SOCIALES	80.000	100.000	119.418	-19.418
25-31-009	PROGRAMAS CULTURALES	20.000	20.000	21.783	-1.783
25-31-010	PROG. ASISTENCIA SOCIAL	12.000	12.000	24.562	-12.562
25-31-011	CUMPLIM. ART 76 BIS LEY 18675/ ASIG. A CONCEJALES	40.000	40.000	23.995	16.005
25-31-012	CUMPLIM. ART. 77 BIS LEY 18695- SEG. LEY 16744	240	240	141	99
25-31-013	PROGRAMAS DEPORTIVOS	5.000	5.000	17.868	-12.868
25-31-014	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	3.000	23.000	12.108	10.892
25-31-019	OTRAS	40.000	40.000	29.773	10.227
25-33-000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PUBLICAS	843.810	937.510	827.003	110.507
25-33-001	EDUCACION A SERV. INCORPOR.A SU GESTION	0	0	0	0
25-33-002	SALUD A SERV. INCORP. A SU GESTION	0	0	0	0
25-33-005	AL SENAME	44.560	44.560	33.768	10.792
25-33-007	A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	13.000	13.000	3.773	9.227
25-33-008	AL FONDO COMUN MUNICIPAL	781.250	874.950	784.456	90.494
25-33-009	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	5.000	5.000	5.006	-6
25-33-019	OTRAS	0	0	0	0
31-00-000	INVERSION REAL IV REGION	192.000	660.028	1.343.669	-683.641
31-50-000	REQ.DE INVER.PARA FUNCIONAM.	112.000	122.000	143.751	-21.751
31-50-001	MOBILIARIOS Y OTROS	16.000	22.000	71.370	-49.370
31-50-002	OPERACIONES DE LEASSING	96.000	100.000	72.382	27.618
31-53-000	ESTUDIOS PARA INVERSIONES	10.000	31.722	72.944	-41.222
31-53-001	CENSO COMUNAL	0	9.500	126	9.374
31-53-301	CREACION RED BED & BREAKFAST CERTIFICADOS	0	0	9.000	-9.000
31-53-302	MANEJO RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS GESTIÓN ECON	0	11.111	11.111	0
31-53-303	GENER. INGRESOS INFRAES. DERIVADOS TRATAMIENTO ARI	0	11.111	11.111	0
31-53-304	ESTUDIO SOBRE LAS NECESIDADES DE ALUMB. PUBLICO	0	0	23.600	-23.600
31-53-305	HABILIT. DE TERRENOS PARA POST. DE LA VIVIENDA	0	0	4.320	-4.320
31-53-306	ESTUDIO MEJORAM. DEL PLAN DE SEG. CIUDADANA	0	0	13.677	-13.677
31-53-307	DISEÑO PAVIMENT. PJE. HAITI, SECTOR LAS CIAS.	0	0	0	0
31-56-000	INVERSION EN INFORMATICA	45.000	49.000	72.747	-23.747
31-56-001	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES	15.000	15.000	50.314	-35.314
31-56-003	ADQUISICION DE SISTEMAS COMPUTACIONALES	15.000	17.000	0	17.000
31-56-004	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	15.000	17.000	22.432	-5.432
31-64-000	INVERSION IV REGION	25.000	457.306	1.054.227	-596.920
31-64-001	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y EQUIPA	0	8.953	14.119	-5.166
31-64-002	PROYECTO ESCUELA SANTA GRACIA	0	1.547	1.029	518
31-64-003	CREACION DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA CAM	0	0	0	0
31-64-004	PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	0	4.582	75.015	-70.433
31-64-005	SERV.DE ENCUESTAS Y DIGITACION FICHAS CAS II	0	41.611	47.349	-5.737
31-64-006	CREACION DE UNIDAD DE DESARROLLO LOCAL	0	1.047	825	221
31-64-007	DESARROLLO Y ACTUALIZACION DE UN PORTAL WEB	0	796	610	187
31-64-008	PROYECTO DE INVERSION SOCIAL EN VIVIENDA	0	1.647	1.859	-211
31-64-009	PROYECTO IMPLEMENTACION PLAN COMUNAL DE EM	0	1.247	798	449
31-64-010	PROYECTO DE INV RURAL E INFRAESTRUCTURA VIAL	0	0	0	0
31-64-011	REP Y REMODELACION JARDINES INFANTILES	0	0	0	0
31-64-013	RECUPERACION DEL SECTOR RUTA 5	0	736	199	537
31-64-015	PROYECTO COMPLEMENTARIO AMPLIACION PLAZA ACONCAGUA	0	0	0	0
31-64-016	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE RECINTOS DEPORTIV	0	8.556	12.980	-4.424

31-64-018	PROYECTOS DE ABSORCION MANO DE OBRA	0	5.842	801	5.041
31-64-019	CONFECCION Y ADM PROYECTO PUENTE LABORAL	0	2.247	1.764	483
31-64-020	IMPLEMENTACION RADIO COMUNITARIA	0	596	70	526
31-64-021	MEJORAMIENTO VIAL LA SERENA	0	0	0	0
31-64-023	MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPAL	0	0	0	0
31-64-025	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA SERENA	0	0	0	0
31-64-028	GESTION DE PROYECTOS Y ACTIVIDAD CULTURALES Y DE F	0	0	0	0
31-64-029	CONSTRUCCION 300 CASITAS SANITARIAS LAS CIAS	0	190.386	204.352	-13.966
31-64-031	PROYECTOS PUENTE LABORAL	0	8.649	43	8.606
31-64-035	APOYO A 4 ESTABLECIMIENTO COLABORACION SENAME	0	546	245	301
31-64-037	COORD UEM Y UTM MEJOR DE GEST. MUN. PROFIM	0	38.574	36.339	2.235
31-64-040	IMPLEMENTACION SALVAVIDAS AVDA DEL MAR	0	3.051	6.004	-2.953
31-64-044	MEJORAMIENTO VIVIENDAS COMUNA DE LA SERENA	0	546	126	420
31-64-045	RENOVANDO SU CASA 2 ETAPA	0	0	0	0
31-64-051	CONSERV. PREVENT CAMINOS CALLES NO PAVIMENTADAS	0	2.548	2.053	494
31-64-055	DISEÑO Y MEJORAMIENTO DE EQUIPAMIENTO COM	0	0	0	0
31-64-057	CONST. SOLUCIONES INTERMEDIAS LOCALIDAD	0	0	0	0
31-64-058	CREACION DEPTO AYUDA A LA MICRO PEQUEÑA Y ME	0	0	0	0
31-64-059	COORD VOLUNTAR Y ASIST EVENTOS PROT	0	0	0	0
31-64-064	EVALUAC FINANCI Y OPERATIVA PROY PROFIM	0	0	0	0
31-64-066	OBRAS MENORES VARIAS	0	546	462	85
31-64-067	URBANIZACIÓN VARIAS CALLES DE LA SERENA	0	0	0	0
31-64-069	PROYECTOS DE ASESORIAS EN LA IMPLEMENTACION D	0	0	0	0
31-64-070	PROYECTOS DE IDENTIF DE ACTIVIDAD COMERCIALIZADORA	0	896	395	501
31-64-071	DES. UNID EJECUT. MUN. II ETAPA PROFIM	0	1.247	724	522
31-64-072	DESARR. E IMPLEMENTAC. SISTEMA SEGURIDAD MUNICIPAL	0	0	0	0
31-64-080	PREPARACION Y CONFECC DE PROYECTOS INFOR	0	1.447	1.088	359
31-64-082	CONSTRUCC AREAS VERDES EN TRANSITO RUT	0	0	0	0
31-64-083	REPARACIONES VIAL DEL SECTOR COSTERO	0	8.557	13.817	-5.260
31-64-085	PROY REV CONTROL DE INGRESOS LEY DE REG	0	1.046	2.609	-1.562
31-64-086	PROYECTO DE CREACION DE LA CORPORACION DE DEP	0	847	790	57
31-64-087	PROY DIFUSION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y A	0	1.347	800	547
31-64-303	FORMUL.PLAN ESTRAT.REALIZ. EVENTOS MUNICIPALES	0	17.059	17.289	-230
31-64-304	FORMUL. Y EVALUAC.PROY.DE INFRA. MUNICIPAL	0	24.563	22.123	2.441
31-64-305	CATASTRO Y FISCA EMPRE .UBICA. AMBA RIBERAS RIO ELQUI	0	10.016	26.508	-16.492
31-64-306	MANTENCION Y REDISEÑO DE PORTAL WEB	0	10.858	15.881	-5.022
31-64-307	OBRAS REPARACIÓN, MANTENCION DE RECINTOS MUNICIPALES	0	11.562	21.062	-9.500
31-64-308	CREACION MUSEO DEL OVNI	0	2.100	0	2.100
31-64-309	CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA AVDA. DEL MAR	0	577	39.839	-39.262
31-64-311	OBRA DE AMPLIAC. Y REPARACION EDIF. CONSIST. Y CEN	0	662	173.529	-172.868
31-64-312	ANALISIS DE FOMENTO PARA LA MICRO PEQUEÑA Y MEDIANA	0	554	23.630	-23.077
31-64-313	CREACION DE UNA RED BED Y BREAKFAST CERTIFICADOS E	0	546	28	518
31-64-314	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL	0	546	146	401
31-64-315	PROGRAMA DE EMPLEO SOLIDARIO P.M.U	0	0	19.791	-19.791
31-64-316	PROYECTOS PROFIM	0	548	1.558	-1.011
31-64-317	OBRAS TERMINACION DE CONSTRUCC. CANIL LA SERENA	0	0	285	-285
31-64-318	CONST. CIERRE PERIMETRAL PARQUE BUENAVENTURA	0	0	0	0
31-64-322	ELABORAC. PLAN ESTRAT. DES. URB. DEL BICENTENARIO	0	0	2.108	-2.108
31-64-323	TRAT. SUPERF. CON GRAFITIS Y RAYADOS ESPACIOS PUBL	0	546	3.921	-3.374
31-64-324	MEJORAM. INTEGRAL POBL. EL OLIVAR, LAS CIAS.	0	545	2.073	-1.528
31-64-32	DISEÑO ARQ. OBRAS REPOSIC. CENTRO SALUD P.A.C.	0	0	0	0
31-64-326	II PROGR. DE EMPLEO SOLIDARIO - MUNICIPAL	0	0	0	0
31-64-327	III PROGR. EMPLEO SOLIDARIO - P.M.U.	0	0	13.626	-13.626
31-64-328	CONST. SEDE SOCIAL VILLA ESMERALDA LAS CIAS.	0	0	0	0
31-64-329	CONTRUS. JARDIN FAMILIAR LAS TORTUGUITAS	0	0	0	0
31-64-330	AMPLIAC. SEDE COMUNIT. NUESTRA SRA. DEL ROSARIO	0	0	0	0

31-64-331	PROG. DE DIVULG. EDUC. AMBIENT Y CIENCIAS DEL MAR	0	0	0	0
31-64-332	VISION GEOLOGICA-MINERA DISTRITO DE CONDORIACO	0	0	0	0
31-64-333	PROGRAMA TRANSFERENCIA DE EMERGENCIA	0	0	5.983	-5.983
31-64-334	ESTUDIO, FORM. Y EVAL. MEJORAM. QDA. SAN FRANCISCO	0	0	30.636	-30.636
31-64-335	EVALUACION Y REPARACION RED VIAL URBANA	0	0	24.736	-24.736
31-64-336	SEGUIMIENTO PROY. DEPORTIVO Y FORM- PROY. CHILE DE	0	0	26.469	-26.469
31-64-337	CODIFICACION NUEVO FORMATO PORTAL WEB	0	0	12.908	-12.908
31-64-338	COORD. AGENDA DE TRABAJO PROTOCOLO DE ACUERDO	0	0	10.636	-10.636
31-64-339	DESAROLLO DE SISTEMA DE INFORMAC. GEOGRAFICA	0	0	11.633	-11.633
31-64-340	INVERSION SOCIAL	0	0	5.982	-5.982
31-64-341	DISEÑO PROY. DE INGENIERIA LOCAL. RURALES Y URBANA	0	0	7.465	-7.465
31-64-342	DISEÑO PROY. ACUERDO MANUAL DE PROCEDIM. DIGITALIZ	0	0	1.452	-1.452
31-64-343	REVISION Y CONTROL INGRESOS EXPED.POR LEY Y ORDENA	0	0	4.817	-4.817
31-64-344	PROY. COMPLEM. PLAN SERENA Y ESPACIOS PUBL.	0	0	16.444	-16.444
31-64-345	PLANIFICACION Y REALIZAC. DE EVENTOS CULTURALES	0	0	7.292	-7.292
31-64-346	GESTION, MANT. Y EJECUCION OBRAS NUEVAS	0	0	13.364	-13.364
31-64-347	AMPLIAC. PROY. ANALISIS DE FOMENTO MICRO P/M EMPRE	0	0	0	0
31-64-348	DISEÑO DE OBRAS DE PAVIMENTAC. SECTOR ANTENA	0	0	0	0
31-64-349	DISEÑO Y EVALUAC. PROY. PAV. PARTIC. E INFRAEST.	0	0	4.014	-4.014
31-64-350	OBRAS DE PAVIMENTACION Vs. SECTORES DE LA COMUNA	0	0	0	0
31-64-351	PROG. DE DESARROLLO DE ASIST. AGRICOLA CONV. INDAP	0	0	10	-10
31-64-352	IMPLEM. DE GESTION PARA OPERACION DEL CENTRO CANIL	0	0	0	0
31-64-353	PLAN DE DESARROLLO PARA EL DEPTO. DE RR.PP.	0	0	0	0
31-64-354	MODIF. PLAN REGULADOR COMUNAL LA SERENA 2003	0	0	0	0
31-64-355	PROY. DE CONSERV. DE CAMINOS - CONV. VIALIDAD	0	0	0	0
31-64-356	PROYECTO LA SERENA TENGO UNA IDEA	0	0	0	0
31-64-357	CONST. CANCHA SKATE PARK PATINAJE PARQUE PEDRO DE VALDIVIA	0	0	4.617	-4.617
31-64-358	DISEÑO DE PROYEC. DE ARQUITECTURA URBANO Y RURALES	0	0	0	0
31-64-359	REP. Y RENOV. SISTEMA ILUM. PLAZAS Y PASEOS PEATON	0	0	0	0
31-64-361	SIST. DE ORDENAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES DEL J.P.L	0	0	0	0
32-00-000	INVERSION FINANCIERA	0	0	0	0
32-80-000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0
33-00-0000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000	40.000	58.824	-18.824
33-87-000	APORTE A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40.000	40.000	58.824	-18.824
60-00-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	115.900	249.400	270.861	-21.461
60-98-000	OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	115.900	249.400	270.861	-21.461
60-98-001	DE GASTOS EN PERSONAL	500	4.000	4.138	-138
60-98-002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.000	180.000	183.101	-3.101
60-98-004	DE TRANSFERENCIAS	6.400	31.400	45.407	-14.007
60-98-005	DE INVERSIONES	9.000	34.000	38.216	-4.216
70-00-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100.000	130.500	134.224	-3.724
70-99-000	OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	100.000	130.500	134.224	-3.724
70-99-001	DE GASTOS EN PERSONAL	0	2.000	34.801	-32.801
70-99-002	DE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.000	128.500	99.423	29.077
90-00-0000	SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0
TOTAL		7.566.000	9.098.564	9.365.800	-267.235

- Tercera Modificación Presupuestaria año 2003:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Encargado de Presupuesto.

El Sr. Mauricio Lanio informa que en Diciembre próximo se realizará la última modificación en la cual se va a redistribuir ingresos y/o gastos.

Básicamente los recursos disponibles para modificar el presupuesto vigente se obtienen de mayores ingresos de los proyectados a principio de año o de menores gastos.

Por ejemplo, en Permisos de Circulación se presupuestó M\$ 1.399.000, ingresando a las arcas municipales M\$ 1.440.000, por lo que hay un excedente de M\$ 27.000 para distribuir en otra cuenta. Un porcentaje de Permisos de Circulación va al Fondo Común Municipal. El monto de los Permisos de Circulación que va directo al Municipio y lo que hay que redistribuir es de M\$ 15.000.

En Programas para Mejoramiento de Barrios existe un superávit de M\$ 13.900 para distribuir, esto se distribuye a cuentas "con nombre", es decir al Programa de Mejoramiento de Barrios. Los M\$ 13.000 van a la misma cuenta de gasto del Programa de Mejoramiento de Barrios, para el proyecto de la construcción de 300 casetas sanitarias. Lo mismo para el programa de mejoramiento urbano con M\$ 16.000.

En Transferencias de Patentes Mineras, se tiene M\$ 5.000 de superávit.

En Multas e Intereses, se presupuestó M\$ 203.000, a la fecha han ingresado M\$ 246.000, por lo tanto se tiene M\$ 43.000 para redistribuir y en Morosos Patentes Comerciales se tiene M\$ 18.000 para redistribuir.

En los Items de Educación y Salud, se tiene M\$ 93.000 para el resto del año y en Salud se tienen M\$ 80.000 para el resto del año, se propone rebajar M\$ 25.000 y M\$ 20.000 respectivamente.

En la cuenta de Censo Comunal, se presupuestó a principio de año M\$ 9.500, de los cuales se va a redistribuir M\$ 9.000.

Sumando todas las cuentas, se llega a la suma de M\$ 195.111 para redistribuir en esta modificación, la propuesta es redistribuirlo en:

- Remuneraciones de Honorarios y Contrata
- Proyecto de Mejoramiento de Barrios y Mejoramiento Urbano (PMB y PMU)
- Fondo Común Municipal
- Proyectos de Inversión

La Propuesta es suplir en parte el déficit en M\$ 10.000, y del mismo modo, en Remuneraciones de Personal a Contrata con M\$ 35.000. Al Fondo Común Municipal destinar el aporte de los Permisos de Circulación de M\$ 27.584. Para la Construcción de 300 Casetas Sanitarias, que es el Proyecto de Mejoramiento de Barrios destinar los M\$ 13.966. El Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) con M\$ 16.626.

Los M\$ 91.350 restantes se distribuyen en 33 Proyectos de Inversión.

A modo de resumen, los M\$ 195.111 disponibles para esta modificación se han redistribuido en:

- M\$ 45.000 para personal a honorario y contrata
- M\$ 30.592 para PMB y PMU
- M\$ 27.584 para Fondo Común Municipal
- M\$ 91.350 para Proyectos de Inversión

La propuesta de modificación es de M\$ 195.111 para distribuir o suplementar estas cuentas.

La Alcaldesa consulta al Concejo si hay acuerdo para la Modificación.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz felicita al Sr. Mauricio Lanio por su exposición ya que fue muy clara y precisa.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Tercera Modificación Presupuestaria, que es la siguiente:

AUMENTA INGRESOS		
ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
01-04-001	Permisos de Circulación	\$ 42.908
06-63-001	Programa Mejoramiento Barrios	\$ 13.966
06-03-002	Programa Mejoramiento Urbano	\$ 16.626
06-63-005	Transferencias Patentes Mineras	\$ 5.827
07-79-002	Multas e Intereses	\$ 43.285
10-01-000	Morosos Patentes Comerciales	\$ 18.499
	TOTAL AUMENTA INGRESOS	\$ 141.111

DISMINUYE GASTOS		
ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
25-31-003	Educación	\$ 25.000
25-31-004	Salud	\$ 20.000
31-53-001	Censo Comunal	\$ 9.000
	TOTAL DISMINUYE GASTOS	\$ 54.000

AUMENTA GASTOS

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
	REMUNERACIONES VARIABLES	
21-03-001	Remuneraciones Personal Honorarios PERSONAL CONTRATA	\$ 10.000
21-15-001	Sueldo base persona Contrata	\$ 9.116
21-16-001	Asignación por Año de Servicio	\$ 838
21-16-003	Asignación de Zona	\$ 1.293
21-16-006	Asignación del DL N° 3551 de 1981	\$ 12.682
21-16-007	Otras Asignaciones	\$ 2.135
21-16-008	Incremento Remun. Imponibles DL N° 3501	\$ 1.914
21-16-009	Bonificación Compensatoria Ley 18566	\$ 865
21-16-011	Bonificación Compensatoria Art. 10 Ley 18566	\$ 2.136
21-16-012	Bonificación Adicional Art. Ley 18675	\$ 25
21-16-013	Asignación Única Art. 4 ley 18717	\$ 2.171
21-16-027	Asig. Mejoramiento Gestión Municipal Ley 19803	\$ 1.529
21-16-028	Bonificación Compensatoria Art. 11 Ley 19803	\$ 296
	TRANSF. A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	
25-33-008	Al Fondo Común Municipal	\$ 27.584

AUMENTA GASTOS

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
	INVERSIÓN IV REGION	
31-64-003	Creación y puesta en marcha cam.	\$ 3.220
31-64-010	Proyecto de inversión rural e infraestructura vial	\$ 2.480
31-64-011	Reparación y remodelación jardines infantiles	\$ 2.695
31-64-015	Proy. complementario ampliación Plaza Aconcagua	\$ 2.220
31-64-021	Mejoramiento vial La Serena	\$ 3.690
31-64-023	Mejoramiento dependencias municipales	\$ 3.016
31-64-025	Infraestructura deportiva La Serena	\$ 2.768
31-64-029	Construcción 300 casetas sanitarias	\$ 13.966
31-64-028	Gestión de proyectos y actividades culturales	\$ 2.380
31-64-045	Renovando su casa 2 etapa	\$ 2.356
31-64-055	Diseño y mejoramiento de equipamiento comp.	\$ 3.350
31-64-057	Construcción soluciones intermedias	\$ 2.285
31-64-058	Creación depto. ayuda micro, pequeña y mediana emp.	\$ 2.450
31-64-059	Coordinación voluntariado y asistencia eventos	\$ 2.372
31-64-064	Evaluación financiamiento y operativa proy. PROFIM	\$ 2.850
31-64-067	Urbanización varias calles de La Serena	\$ 3.060
31-64-069	Proyectos de Asesorías	\$ 3.070
31-64-072	Desarrollo e implementación Sist. Seguridad municipal	\$ 2.550
31-64-082	Construcción áreas verdes en tránsito	\$ 2.360

ITEM	DENOMINACIÓN	M\$
31-64-318	Const. Cierre perimetral Parque Buenaventura	\$ 2.790
31-64-325	Diseño arq. obras reposición Centro Salud PAC	\$ 2.769
31-64-326	II Programa empleo solidario municipal	\$ 700
31-64-327	II Programa empleo solidario PMU	\$ 13.626
31-64-328	Const. Sede social Villa Esmeralda Las Compañías	\$ 400
31-64-329	Const. Jardín infantil Las Tortuguitas	\$ 1.500
31-64-330	Ampliación sede comunitaria Nuestra Sra. del Rosario	\$ 400
31-64-331	Programa divulgación educación amb. y cs. del mar	\$ 2.360
31-64-332	Visión geológica minera distrito de Condoriaco	\$ 1.980
31-64-347	Ampliación proyecto análisis de fomento PYMES	\$ 2.470
31-64-348	Diseño de obras de pavimentación, sector Antena	\$ 2.790
31-64-350	Obras pavimentación varios sectores de la comuna	\$ 6.500
31-64-352	Implementación gestión para operación centro canil	\$ 2.768
31-64-353	Plan de desarrollo para el departamento RRPP	\$ 1.850
31-64-354	Modif. Plan Regulador Comunal, La Serena 2003	\$ 2.920
31-64-355	Proyecto conservación de caminos-conv. Vialidad	\$ 3.150
31-64-356	Proyecto La Serena Tengo una Idea	\$ 2.786
31-64-358	Diseño de proyectos de arquitectura urbano y rurales	\$ 1.825
31-64-359	Rep. renovación sist. iluminación plazas y paseo peat.	\$ 3.600
31-64-361	Sistema de ordenamiento de los expedientes del JPL	\$ 2.205
	TOTAL AUMENTA GASTOS	\$ 195.111

- **Entrega Informe de Cotizaciones Previsionales y Aportes al Fondo Común Municipal según Ley N° 19.780:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza informa que la Ley N° 19.780, que modifica la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece en su Artículo 7° que deberá informar trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en los servicios incorporados en la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de Corporaciones Municipales, y de los aportes que la municipalidad efectúa al Fondo Común Municipal, este informe se inserta dentro del periodo del Tercer Trimestre del año 2003.

De acuerdo al Artículo citado, se procedió a pedir la certificación de la deudas previsionales y por concepto de salud, tanto a la Dirección de Finanzas del Municipio y por Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Asimismo, es necesario señalar que la información entregada corresponde a las distintas administradoras de Fondos Previsionales (AFPs) incluyendo al Instituto Nacional de Previsión y además, de las Instituciones de Salud Previsional (Isapres) y también se incluye, el Fondo Nacional de Salud (FONASA).

De lo anterior se concluye que a través de los certificados emitidos por ambas unidades, se refleja que la deuda que se registra a la fecha, es la siguiente:

A.- DEUDA PREVISIONAL:

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: NO EXISTE DEUDA
 FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL: NO EXISTE DEUDA

B.- DEUDA SISTEMA DE SALUD:

FUNCIONARIO MUNICIPALES: NO EXISTE DEUDA
 FUNCIONARIOS CORP. MUNICIPAL: NO EXISTE DEUDA

En cuanto a los aportes al Fondo Común Municipal, la información es la siguiente:

N° Decreto	Fecha	Concepto	Monto (\$)
3952	01/07/03	62,5% de Permiso de Circulación . Mes Junio.	24.624.776
4659	07/08/03	62,5% de Permiso de Circulación . Mes Julio.	19.528.541
5372	04/09/03	62,5% de Permiso de Circulación. Mes Agosto.	64.246.812
5372	04/09/03	62,5% de Permiso de Circulación. Mes Septiembre.	82.794.825
	Totales		191.194.954

Del cuadro precedente, se puede visualizar que se ha entregado durante el segundo trimestre del año 2003, un aporte al Fondo Común Municipal de \$ 191.194.954, lográndose un total al final del primer semestre \$ 741.421.496.

La Alcaldesa comenta que no todas las Municipalidades están en estas condiciones.

- **Modificación Indicadores “Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena”:**

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Contraloría Interna.

El Sr. Luis Barraza informa que la Ley N° 19.803, se refiere a un sistema de incentivo de remuneraciones. Esta Ley se dictó con la intención de que las Municipalidades mejoren la gestión en todas sus actividades y funciones a través del cumplimiento de metas institucionales y colectivas.

A través del año, las metas que se han entregado a las distintas direcciones y las metas institucionales van sufriendo variaciones por diferentes motivos. El Artículo 10° del Decreto N° 6547, establece que la Dirección de Control Interno tiene que hacer presente que si alguna meta de alguna Dirección no se pueda cumplir por diferentes factores, se presente una meta para reemplazar a la meta que no se puede cumplir.

A continuación presenta las metas por Direcciones Municipales que han sido reformuladas:

Dirección de Obras Municipales:

La meta que no puede ser cumplida es “Entrega de los Ingresos Devengados por parte de la Dirección dentro de los cinco días del mes siguiente al mes que correspondan”.

Esto no se puede cumplir, anteriormente no existía un sistema de contabilidad y presupuestaria dentro del Municipio y hoy día existe, por lo que deja de tener objetivo.

Esta meta se propone cambiarla por “Llevar un catastro trimestral de las obras nuevas, regularizaciones, loteos y urbanizaciones, con respecto que en general se efectúen en áreas urbanas y rurales”.

Dirección de Asesoría Jurídica:

La meta que no puede ser cumplida es “Determinación de la racionalización de los servicios mas relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su dirección en un 5% anual” y “Disminuir el tiempo real de los trámites internos de su Dirección Municipal en un 5% con respecto al año anterior, (año 2002)”.

Tanto Secretaría Municipal como la Dirección de Asesoría Jurídica no pueden cumplir con esta meta porque ellos hacen trámites relativamente cortos, por lo que para los trámites que ellos realizan no se requiere un procedimiento el cual pueda ser racionalizado o acortado o de alguna forma establecer un procedimiento mas eficaz o eficiente, son trámites pequeños. Los trámites son muy cortos, entonces racionalizarlo y por otro lado disminuir su tiempo real es muy difícil, es imposible.

Se propone cambiar la meta por “Implementar un catastro de los juicios que la Municipalidad de La Serena sea parte y tenga interés, especificando su estado de avance de los trámites realizados para el buen logro de estos”.

Primer Juzgado de Policía Local:

Este caso está muy relacionado con el caso de la Dirección de Obras. La meta que no puede ser cumplida por el Juzgado de Policía Local es “Entrega de los Ingresos Devengados por parte del Juzgado de Policía Local dentro de los primeros 5 días del mes siguiente al mes que correspondan”. No es necesario cumplirla porque existe un sistema que lo arroja automáticamente.

Se propone cambiarla por “Elaborar un catastro de los lugares donde se cometa las mayores cantidades de infracciones de Tránsito, con la finalidad de proponerlo a la Dirección de Tránsito para definir los lineamientos que busquen un mejoramiento a la gestión en cuanto a la ubicación de la señalética”.

Dirección de Secretaría Municipal:

La meta que no puede ser cumplida es “Determinación de la racionalización de los servicios más relevantes, tanto a los clientes internos o externos con la finalidad de disminuir los costos operativos de su Dirección en un 5% anual” y “Disminuir el tiempo real de los trámites internos de su Dirección Municipal en un 5% con respecto al anterior (año 2002)” y “Diseñar un reglamento de operación de un sistema de correspondencia interna, a través del uso de correo electrónico”.

Para el caso de disminuir el tiempo real de los trámites, la explicación es la misma que para Asesoría Jurídica.

Para el caso del Correo Electrónico existen problemas del tipo de infraestructura, además existe una ley en cuanto al uso de correo electrónico, donde no están plenamente definidas algunas variables para realizar esta meta.

Se propone cambiar estas metas por “Formulación de un instructivo para la normalización y estandarización de los oficios y cartas despachadas por las Direcciones”.

El Sr. Luis Barraza da a conocer que a continuación el Director de Personal informará respecto al financiamiento de los incentivos que establece la Ley.

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Director de Personal.

El Sr. Mario Aliaga informa que en cuanto a la dificultad financiera que se presenta en el cumplimiento de la Ley en comento, se produce una discrepancia entre los gastos que se deben realizar y los recursos a que puede acceder el Municipio para el pago de estas obligaciones hacia el personal municipal. Los recursos disponibles destinados por ley sólo alcanzan a solventar el pago de las metas institucionales, es decir, un 6%, no pudiéndose pagar el 4% de incentivo por el logro de las metas por Dirección. El monto que debiera alcanzar un funcionario si cumpliera la totalidad de los logros tanto a nivel institucional como colectivo o por Dirección sería de un 10% de incentivo.

En el mismo ámbito, se genera una diferencia de aproximadamente un 50% entre lo aprobado por ley como pago de incentivo con respecto a las necesidades financieras reales para el pago de estos mismos hacia los funcionarios, si estos alcanzaran el máximo de incentivo. Por lo tanto el logro de las metas colectivas o por Dirección no tienen ningún efecto sobre los resultados financieros de los funcionarios por conceptos de cumplimiento de estas metas, es decir no reciben el incentivo aún cumpliendo las metas.

Muestra un cuadro con los cinco componentes sobre los cuales presupuestan los fondos a repartir para pagar el incentivo.

SUELDO BASE	5,50%	10%	6%
ASIGNACION MUNICIPAL	5,50%	10%	6%
BONIFICACIÓN LEY 18717	5,50%	10%	6%
ASIGNACION LEY 19529	5,50%	10%	6%
LEY 18675	5,50%		

Otras asignaciones que están establecidas por ley son las compensaciones que se han dado a través del tiempo y sobre ese gasto del año 2002 que reajustado asciende a los \$ 913.000.000, se le tiene que aplicar el 5,5%.

El logro de las metas puede llegar a ser del orden del 10% y lo que se provee como máximo es un 5,5%. Existe la obligatoriedad de pagar el incentivo institucional que es válido para todos los funcionarios municipales que es de un 6% mínimo, o sea se tiene que pagar el 6% si se cumplen las metas en forma prioritaria al colectivo.

	MONTO	5,5%	6%
PROVISION	\$ 913.150.504	\$ 50.223.278	
BASE DE PAGO	\$ 843.033.657		\$ 50.582.019

Este cuadro muestra que al aplicarse el 6% se sobrepasa del monto que está establecido en la ley, el que alcanza a \$ 50.223.000, pagando el 6%, que es el incentivo institucional se llega a \$ 50.582.019, es decir sólo se pagará alrededor de 5,99% por cada funcionario.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Yuri Olivares consulta si los \$ 50.000.000 es el tope de lo que se puede gastar por municipio.

El Sr. Mario Aliaga responde que es el tope para este Municipio de acuerdo a los cálculos establecidos en la ley.

La Alcaldesa consulta si se hizo una presentación de esta situación.

El Sr. Mario Aliaga responde que en su oportunidad se hizo, porque a simple vista no cuadraban las cifras porque el 5,5% sobre 5 asignaciones era mucho menor que el probable 10% sobre las mismas asignaciones, era una cuestión matemática y lamentablemente a pesar de que se hizo presente, se documentó, se hicieron ejercicios pero no hubo modificación, la ley se dictó en Abril del año pasado.

Agrega que además hay Municipios que no pueden pagar incentivos porque la ley establece como restricción, que aquellos Municipios que estén sobre el 35% del gasto en personal sobre los ingresos propios, no pueden hacerlo.

La Alcaldesa dice que esto desincentiva, le solicita al Sr. Mario Aliaga que emita un informe al respecto.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las modificaciones propuestas a los Indicadores del Programa de Mejoramiento de la Gestión de la Ilustre Municipalidad de La Serena”:

- Aprobación Patentes de Alcoholes:

La Alcaldesa le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa que presentará al Concejo para su aprobación solicitudes de Patentes para Primer Trámite y para Trámite Definitivo.

I Trámite

El Sr. Carlos Hidalgo Tabilo solicita cambio de domicilio para la Patente de Depósito de Licores (Botillería), para el local ubicado en calle Gaspar Marín N° 2771, cuyo nombre de fantasía del local

es “El Chico” y esta patente antiguamente estaba ubicada en calle Brillador N° 308 y lleva más de un año sin funcionar. Cumple el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06.202 de fecha 27 de agosto del 2003, no obstante a eso se recibió una carta de la Directiva, en la cual según encuesta a los vecinos y no mediante una reunión, dan su opinión positiva. El informe de Carabineros es positivo. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que hasta el primer semestre de este año en el local funcionó otra patente de botillería, además en el sector existe otra botillería.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Concejo.

La Sra. Margarita Riveros señala que ahí siempre ha existido una botillería, la que al parecer ha estado un tiempo cerrada, ahora se va a instalar en el mismo lugar, por lo que no habría inconveniente en aprobarla.

El Sr. Yuri Olivares dice que al parecer en ese sector hay una escuela para adultos.

El Sr. Luis Lara responde que sí, pero que las patentes de botillería no están afectas a los 100 metros de distancia de los establecimientos educacionales, puede perfectamente haber una botillería al lado de una escuela.

El Sr. Roberto Jacob da a conocer que con fecha 5 de Junio del 2003 recibió el Ord. N° 1815 de la Contraloría Regional, que adjunta dos dictámenes. El dictamen N° 020099 de fecha 16 de Mayo del 2003 dice relación sobre el acuerdo de los Concejos Municipales en relación con las Patentes de Alcoholes. Es importante que se conozca, procede a dar lectura a un extracto del dictamen:

“Acerca de la norma precitada, la jurisprudencia de esta Contraloría General, a través de los dictámenes N°s 50.153, de 1999 y 29.206 de 2000, ha sostenido que si bien es cierto el precepto en comento establece las autoridades –Alcalde y Concejo- cuyas voluntades deben concurrir para el perfeccionamiento de un acto jurídico, no lo es menos que la normativa de la ley N° 17.105 continua rigiendo en todos los aspecto sustantivos que debe verificarse como presupuestos jurídicos necesarios para el acto de otorgamiento, renovación, caducidad o traslado de una patentes de alcoholes.

Asimismo, los aludidos pronunciamientos advierten que las atribuciones mencionadas en el párrafo anterior continúan radicadas en el Alcalde , en su calidad de máxima autoridad del Municipio, por lo que la exigencia del mencionado Artículo 65, letra n), en orden a requerir el acuerdo del Concejo en las materias que indica, no le confiere a ese cuerpo colegiado discrecionalidad en el ejercicio de tal atribución, por lo que cumplidos los requisitos para obtener una patente de alcoholes, el Alcalde debe disponer y el Concejo debe otorgar su acuerdo para que el particular pueda ejercer la actividad que la patente ampara.

De esta manera, entonces, la actuación del Concejo no puede ser arbitraria, sino que debe ajustarse estrictamente al principio de la legalidad, atendido lo cual no procede que niegue su acuerdo para el otorgamiento de una patente, cuando no existe impedimento legal para ello.”

Cree que este dictamen es importante porque Contraloría dice que si no hay impedimento legal no se podría negar el Concejo a otorgar una patente, de acuerdo al último dictamen de Contraloría que es de fecha 5 de junio de 2003. Y si cumple con lo establecido en la Ley el Concejo no puede negar en forma discrecional una patente que reúne todos los requisitos legales. Pudiese a lo mejor el Concejo tener un problema legal porque se estaría negando algo que cumple con todos los requisitos.

La Sra. Margarita Riveros dice que eso se ha sabido siempre.

El Sr. Roberto Jacob dice que lo hace ver porque es el último dictamen de Junio del 2003.

La Alcaldesa explica que esto pasa por la negativa de los Concejales, por ejemplo en el caso del Concejal Olivares y el Concejal Muñoz que se negaron, puede haber una presentación.

El Sr. Amador Muñoz dice que él se niega por el tema de la escuela, por que de una u otra manera influye la presencia de una botillería.

La Alcaldesa dice que no hay impedimento legal, por el tipo de patente.

La Asesor Jurídico informa que en este caso el Concejo actúa como órgano, por mayoría.

La Alcaldesa explica que esto se refiere al caso que existiendo todos los antecedentes legales solicitados, el Concejo acordara igual rechazarlo.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para que esta patente continúe su trámite.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud Cambio de Domicilio para patente de Depósito de Licores (Botillería) presentada por don Carlos Hidalgo Tabilo, para el local ubicado en calle José Gaspar Marín N° 2771 Cia Alta. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Yuri Olivares y del Concejal Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Sandra Yanet Ponce Araya solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Brasil N° 599, el local no registra nombre de fantasía. Cumple con el certificado de antecedentes y con la declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-201 de fecha 27 de Agosto del 2003: La opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen 2 Restaurantes, 3 Expendio de Cervezas, 1 Club Nocturno y 1 Botillería en el sector.

Anteriormente el Concejo rechazó dos solicitudes en este local. Una patente de expendio de cerveza fue rechazada el 21 de marzo del 2002 en base a la opinión negativa de la junta de vecinos y debido a que el informe de Carabineros indicaba 53 denuncias y 20 detenidos en el sector. La otra patente fue rechazada el 5 de mayo del 2003 en base a que la opinión de Carabineros era negativa y anteriormente se había rechazado otra patente en el local. Ahora la opinión de Carabineros es positiva.

La Sra. Sonia Thenoux dice que la Junta de Vecinos no dio su opinión.

El Sr. Luis Lara dice que la Junta de vecinos Serena Centro no está respondiendo las consultas.

El Sr. Roberto Jacob dice que generalmente la Junta de Vecinos Serena Centro reclama y pide el cierre de locales por determinados motivos, pero cuando tiene que pronunciarse respecto de la instalación de un local no se pronuncia.

La Alcaldesa ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Yuri Olivares considera insólito que Carabineros haya emitido informes negativos en dos tramitaciones anteriores por estadísticas y hoy día pareciera que ahí no pasa nada, que hace poco

tiempo ahí falleció una persona, además hay una acción en la justicia por efecto de un detective que se vio involucrado. Cree que el Centro se ha ido deteriorando por este tipo de instalaciones, por la misma razón vuelve a insistir en que no se debería autorizar más patentes ahí.

Además reitera que hace un mes mas o menos, solicitó al Director de Patentes que les diera una visión de cómo se estaban utilizando los lugares, los tipos de establecimientos para establecer alguna política y no siempre estar oponiéndose o tratando de que algunos privados en su afán de invertir al final orienten solamente una posibilidad de negocio al tema de botillerías o venta de alcoholes. Recuerda esto porque lo solicitó en Concejo.

El Sr. Raúl Pelen dice, respecto a lo que plantea en Concejal Yuri Olivares, que en Secretaría de Planificación se confeccionó un plano completo con las Patentes de Alcoholes, a lo menos en la Zona Centro, en el cual participó el Sr. Luis Lara y el Sr. Fernando Glasinovic. Cuando el Concejo lo disponga se puede exponer, en este plano están detalladas todas las patentes que existen en su categoría.

La Alcaldesa dice que se podría ver en el próximo Concejo.

El Sr. Amador Muñoz agrega que en su oportunidad recibieron una nota de los vecinos del sector de calle Brasil con más de 140 firmas en la que se oponen terminantemente a que se sigan otorgando patentes en el sector y por ser consecuente con esto no aprueba la patente.

La Sra. Sonia Thenoux también se opone a esta patente porque anteriormente ya se había rechazado y por la carta que hicieron llegar los vecinos del sector.

El Sr. Roberto Jacob insiste en que a lo mejor siendo válidos los argumentos, la Junta de Vecinos que fue la que una vez señaló que en la calle Brasil habían problemas, hoy no se pronuncia y Carabineros informa positivo. El personalmente se guía por los informes que presenta Patentes y éste indica que el informe hoy es positivo. No se puede pensar que siempre los índices de delincuencia en un sector se van a mantener y esto puede ser una señal que está mejorando, por lo tanto si Carabineros informa que es positivo ellos son responsables del informe que están emitiendo, porque si una vez Carabineros dio un informe negativo, el Concejo apoyó esa medida y se dijo que no, hoy día Carabineros da un informe positivo y hay que creerle igual que cuando se dijo que no.

El Sr. Amador Muñoz acota algo muy breve respecto del informe emitido por Carabineros en la cual dan a conocer su opinión, señala que “el señor Comisario que suscribe y tomando en consideración los antecedentes policiales estima que la citada solicitud podría ser autorizada”, no dice taxativamente que se pueda aprobar definitivamente.

La Alcaldesa dice que de acuerdo a la legislación la opinión de la junta de vecinos no es vinculante, lo que no significa que no sea importante considerarla, pero también hay que tener presente que para rechazar una patente tiene que estar jurídicamente demostrado que los requisitos que se le exigen no se cumplen plenamente y eso motivaría el rechazo por parte el Concejo. De acuerdo a lo que está aquí presentado y por lo que lo traen acá es porque cumple con los requisitos para pasar el primer trámite. Ella no le ve el sustento legal para denegarla, aún cuando las opiniones puedan ser todas muy válidas en lo que se ha dicho, pero la ley no dice que en caso de existir carta de los vecinos se debe rechazar, porque la ley establece que su opinión no es vinculante.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Cristian Zoffoli, siendo las 12:35 horas.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para que esta patente continúe su trámite.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite, la solicitud de Patente de Restaurante presentada por la Sra. Sandra Ponce Araya, para el local ubicado en calle Brasil N° 599 La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sra. Sonia Thenoux, Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Johanna Ambler Cuturrufo, Representante legal de la Inmobiliaria e Inversiones San Ignacio Ltda, solicita cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en Alberto Solari N° 1400, Local C-241 Mall Plaza La Serena 2° Piso sector Almacenes París, cuyo nombre de fantasía es "Deli Café". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe Previo de la Dirección de Obras N° 04-161 de fecha 28 de Octubre del 2003 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ord. N° 06-172 de fecha 24 de Julio el 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el Mall existen 8 locales con venta de alcohol. Actualmente el local funciona con patente para comidas preparadas.

Alcaldesa consulta si hay acuerdo para que esta patente continúe su trámite.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite, la solicitud de Cambio de nombre y domicilio para Patente de Expendio de Cervezas, presentada por Inmobiliaria e Inversiones San Ignacio Ltda, cuya representante legal es la Sra. Johanna Ambler Cuturrufo, para el local ubicado en Alberto Solari N° 1400 local C-241 Mall Plaza La Serena 2° Piso sector Almacenes París.

El Sr. Fabián Bauer Callejas, Representante Legal de la Sociedad Gastronómica el Croata Ltda., está solicitando Patente de Restaurante y cambio de nombre y domicilio para la Patente Expendio de Cervezas, cuyo nombre de fantasía del local es "El Croata", para el local ubicado en Balmaceda N° 871, anteriormente no contaba con local y lleva más de dos años sin funcionar. Cuenta el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de la sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-163 y 04-164 de fecha 28 de Octubre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-199 de fecha 26 de Agosto del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 2 Restaurantes, 1 Cabaret, 1 Hospital y 1 Cuartel de Bomberos en el sector. En el local existía anteriormente la patente de Club Social que no fue renovada por informe desfavorable de Carabineros de Chile en el mes de julio, esa patente ya no puede funcionar durante el año 2004 y al parecer el informe de Carabineros no va a ser positivo para futuras presentaciones. Actualmente solicitan Patente de Expendio de Cervezas y Restaurantes.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para que esta patente continúe su trámite.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de Patente de Restaurante y la de cambio de nombre y domicilio de la Patente Expendio de Cervezas, presentada por el Sr. Fabián Bauer Callejas, Representante Legal de la Sociedad Gastronómica El Croata Ltda., para el local ubicado en Balmaceda N° 871.

El Sr. Jaime Sanhueza Quezada, Representante Legal de la Sociedad Gastronómica Integral Ltda, está solicitando cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas, cuyo

nombre de fantasía del local es “Don Cofee”, para el local ubicado en Balmaceda N° 365. Cuenta certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-159 de fecha 27 de Octubre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-230 de fecha 29 de Septiembre del 2003. Las opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existe un Restaurante en la cuadra y actualmente el local funciona con patente de comidas preparadas.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para que esta patente continúe su trámite.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de cambio de nombre y domicilio para patente de Expendio de Cervezas, presentada por la Sociedad Gastronómica Integral Ltda, cuyo Representante Legal es don Jaime Sanhueza Quezada para el local ubicado en Balmaceda N° 365 La Serena.

El Sr. Ercio Castro Zárate solicita Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 680, el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-149 de fecha 13 de Octubre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-195 de fecha 13 Agosto del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en el sector existen 7 restaurantes cercanos “Rey del Pollo” y “La Cata”.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para que esta patente continúe su trámite.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar en primer trámite la solicitud de patente de Restaurante, presentada por don Ercio Castro Zárate, para el local ubicado en calle Cienfuegos N° 680 La Serena.

La Sra. Laura Barraza Retamales, solicita cambio de nombre y domicilio para la Patente de Expendio de Cervezas para el local ubicado en calle Domeyko N° 540, el local no registra nombre de fantasía. Cuenta con certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-143 de fecha 2 de Octubre del 2003 señala que es factible autorizar el local. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-224 de 23 Septiembre del 2003. El informe de Carabineros es positivo. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que en la cuadra existen 4 restaurantes.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para que esta patente continúe su Trámite.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar en primer trámite la solicitud de cambio de nombre y domicilio para patente de Expendio de Cervezas, presentada por la Sra. Laura Barraza Retamales, para el local ubicado en calle Domeyko N° 540 La Serena, este acuerdo cuenta con el voto en contra del Concejal Sr. Yuri Olivares y del Sr. Amador Muñoz.

Patente Definitiva:

La Sra. Ermei Feng solicita Patente de Restaurante, para el local cuyo nombre de fantasía es “Sheng Chang”, ubicado en Avenida Balmaceda N° 4874 Paradero 10 ½. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 508 de fecha 8 de Octubre del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 23 de Octubre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local, iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-167 de fecha 22 de Julio del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. Balmaceda N° 4874 paradero 10 ½ La Serena, presentada por la Sra. Ermei Feng.

El Sr. Juan Soto Pérez está solicitando Patente de Restaurante, para el local ubicado en calle Los Carrera N° 320, cuyo nombre de fantasía del local es “La Bahía”. Esta solicitud fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 485 de fecha miércoles 19 de Marzo del 2003. Cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras de fecha 31 de Octubre del 2003, resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo del local e iniciación de actividades. La Junta de Vecinos no ha respondido al Ord. N° 06-040 de fecha 6 de Febrero del 2003. La opinión de Carabineros es positiva. El Informe de Patentes Comerciales y Asesoría Jurídica señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

La Alcaldesa consulta si hay acuerdo para aprobar esta solicitud.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Restaurante para el local ubicado en calle Los Carrera N° 320 La Serena, presentada por el Sr. Juan Soto Pérez.

3.- CORRESPONDENCIA:**- Entrega Informe de Correspondencia Pendiente:**

La Alcaldesa le solicita a la Secretario Municipal que haga entrega del Informe de Correspondencia pendiente para la lectura de los Concejales y posteriormente proceder a las consultas.

- **En Sesión Ord. N° 505 efectuada el día Miércoles 3 de Septiembre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 28 de Agosto del 2003, enviada por el Sr. Henzo Lamas Pizarro, solicita se interceda ante EMEC S.A. para retiro de un poste eléctrico ubicado en calle Balmaceda N° 826, entre Juan de Dios Pení y Avenida Francisco de Aguirre.**

El Director de Medio Ambiente informa que con fecha 28 de Agosto de 2003 recibió la Carta del Sr. Henzo Lamas Pizarro, quien solicita el retiro del Poste ubicado en Avenida Balmaceda N° 826. Esta Dirección, en mayo del mismo año, contestó al Sr. Lamas mediante

Ord. N° 1935, respecto a la inquietud del traslado de este, señalándole que no es atribución del Municipio realizar el traslado del poste, pero si se hizo gestionar con la empresa EMEC la posibilidad de reubicarlo en otro sector.

También se solicitó a la Superintendencia de Energía y Combustible (SEC), su pronunciamiento, respecto a lo solicitado por el Sr. Lamas, indicando este organismo fiscalizador, que los postes que entorpecen el tráfico de los peatones en las veredas, como es el caso típico del poste ubicado en Avenida Balmaceda frente al N° 826, comuna de La Serena: están contruidos desde hace muchos años, con antelación a la existencia del alumbrado eléctrico y con antelación al plano regulador del año 1982. Además señala que, todas las instalaciones eléctricas de alumbrado público anteriores al año 1992 se hacían en forma aérea.

La Ley General de Servicios Eléctricos D.F.L. N° 1/1982 del Ministerio de Minería, determinó en su Artículo 73, que el cumplimiento de un Decreto Alcaldicio que ordene canalización subterránea, estará condicionado a un aporte financiero externo a la Empresa de Distribución, EMEC S.A.

Por lo tanto, esta Dirección Municipal, ha informado al Sr. Lamas, que su petición por ahora no puede ser acogida por el Municipio.

- **En Sesión Ord. N° 507 efectuada el día Martes 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 8 de Septiembre del 2003, enviada por la Agrupación de Jóvenes “Jesús es el Camino”, quienes solicitan colaboración para sustentar el trabajo que se realiza con los jóvenes de la agrupación, quienes se encuentran en proceso de rehabilitación.**

El Director de Desarrollo Comunitario informa que se entregó un aporte de \$25.234, para cancelación de suministro de agua potable. Se solicitó al Sr. Gregorio Rodríguez Jaure, materiales en desuso de la Corporación Gabriel González Videla para apoyar a dicha agrupación, consistente en un mesón y 15 sillas.

- **En Sesión Ord. N° 507 efectuada el día Martes 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 25 de Abril del 2003, enviada por el Club de Adultos Mayores “Corazón No Me Olvides” de la localidad de Pelicana, quienes solicitan material de construcción para la confección de una sede social.**

El Director de Desarrollo Comunitario informa que se solicitó informe técnico y cubicación para los materiales e insumos requeridos para entregar el apoyo y cooperación necesaria para la construcción de dicha sede.

- **En Sesión Ord. N° 507 efectuada el día Martes 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a las siguientes solicitudes de subvenciones.**

- **Carta de fecha 26 de Septiembre del 2003 enviada por la Asociación de Artesanos de La Recova, quienes solicitan recursos para financiar el gasto del personal que actualmente trabaja como guardia en la Plaza de La Recova durante los meses de Mayo a Noviembre.**

- **Carta enviada por la Federación de Árbitros de Chile, quienes solicitan una subvención de \$ 500.000.**

- **Carta de fecha 25 de Septiembre del 2003, enviada por el Presidente de la Junta de Vecinos N° 23 “Progreso El Llano” y Representante Legal de la Radio Acción Comunitaria, la nueva Radio de Las Compañías, Sr. Jorge Espinosa Astudillo, mediante la cual solicitan aporte económico permanente a partir del mes de Octubre, equivalente a la suma de \$ 308.000 mensuales.**

Se encuentra pendiente el informe del Director de Finanzas

- **En Sesión Ord. N° 507 efectuada el día Martes 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 24 de Septiembre del 2003, enviada por la Junta de Vecinos N° 4 “Alfalfares”, mediante la cual solicitan se le otorgue prioridad al Proyecto de Mejoramiento de Edificación de la Sede Vecinal presentado a la SECPLAN.**
Secretaría Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ord. N° 507 efectuada el día Martes 7 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 16 de Septiembre del 2003, enviada por el Sr. Héctor Iván Alfaro Alfaro, Representante de un grupo de vecinos de la Villa Monjitas Oriente, quienes manifiestan no estar de acuerdo con la instalación de una cancha de fútbol que colinda con la Villa, además manifiestan no estar de acuerdo en que se adjudique un proyecto de Chile Deportes para la construcción de una cancha empastada.**
Se encuentra pendiente el informe del Secretario Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ord. N° 507 efectuada el día Martes 7 de Octubre del 2003, se solicitó dar respuesta a la Carta de fecha 6 de Octubre del presente, enviada por el Sr. Pedro Urbina, Presidente del Centro de Hijos y Amigos de Almirante Latorre, quienes solicitan ensanchamiento del frontis de la iglesia, apoyo con grupo electrógeno, materiales y autorización para la apertura y habilitación del terreno arrendado a FF.CC. para ser ocupado como estacionamiento los días 12 y 13 de Octubre.**
Se encuentra pendiente el informe del Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Yuri Olivares se refiere a una solicitud de unos vecinos del sector de Larraín Alcalde con Avenida Los Jardines, donde se desea instalar un Servicentro y para esto tiene problemas con el cambio de uso de suelo.

La Alcaldesa dice que esta materia tiene que verla Asesoría Urbana.

Agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 12:50 horas.